



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Expediente n.º: 250/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Rectificación de Errores Materiales, de Hecho, o Aritméticos

Asunto: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos PERSONAL TEMPORADA PISCINA 2024 (Peones de Taquilla)

Fecha de iniciación: 04/05/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	23/04/2024
Resolución de Alcaldía	24/04/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el expediente que nos ocupa:

Concretamente en el siguiente documento:

Documento:	BASES DE LA CONVOCATORIA (Bases Empleo Piscina Peón Taquilla)
Fecha:	30/04/2024





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

En el siguiente sentido:

Donde dice:

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal para la piscina municipal temporada 2024, para las siguientes ocupaciones contempladas en la "ACCIÓN 10: Fomentar la contratación pública de personas desempleadas para favorecer su inserción en las áreas o sectores considerados preferentes por su desarrollo previsible" del Programa de Activación de Empleo Local de Casar de Cáceres.

3 PEONES TAQUILLA / LIMPIEZA, jornada completa.

La jornada completa será 35 horas semanales, según lo establecido Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el personal laboral.

La oferta de empleo ha sido presentada en el Centro de Empleo el 2 de mayo de 2024.

Debe decir:

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal para la piscina municipal temporada 2024, para las siguientes ocupaciones contempladas en la "ACCIÓN 10: Fomentar la contratación pública de personas desempleadas para favorecer su inserción en las áreas o sectores considerados preferentes por su desarrollo previsible" del Programa de Activación de Empleo Local de Casar de Cáceres.

3 PEONES TAQUILLEROS /LIMPIEZA (2 a jornada completa y 1 a jornada parcial).

La jornada completa será 35 horas semanales, según lo establecido Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el personal laboral.

La oferta de empleo ha sido presentada en el Centro de Empleo el 2 de mayo de 2024.





Ayuntamiento de Casar de Cáceres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

